

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de octubre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 29 de octubre al 4 de noviembre de 1956, salvo aviso en contrario:

Franco franceses, marroquíes y argelinos .....	10,85
Libras esterlinas .....	109,06
Libras egipcias de cuenta Convencio .....	111,67
Libras de cuenta Islandia .....	108,90
Dólares .....	38,95
Dólares de cuenta (1) .....	38,89
Dólares canadienses .....	38,95
Franco suizos libres .....	901,85
Franco suizos de cuenta Convencio .....	900,50
Escudos libres .....	135,16
Escudos de cuenta Convencio .....	134,96
Franco belgas .....	77,78
Franco Congo belga (billetes) .....	77,28
Florines .....	1.023,42
Coronas suecas .....	7,51
Coronas danesas .....	5,63
Coronas noruegas .....	5,44
Deutschmarks .....	9,26
Schillings austriaco (billetes) .....	1,25
Liras .....	6,27
Cruceiros (billetes) .....	50,00
Pesos méxicanos .....	3,10
Pesos colombianos (billetes) .....	7,00
Pesos uruguayos (billetes) .....	7,00
Soles (billetes) .....	1,40
Bolivares (billetes) .....	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.—Delegación Nacional

**CONVOCATORIA de concurso-oposición libre para cubrir ocho plazas de Contables de tercera clase y tres plazas de Cajeros habilitados, más las que puedan producirse hasta el momento del examen**

De conformidad con lo establecido en el apartado d) del artículo 25 de las normas por las que se ha de regir el personal del Servicio Nacional del Trigo, de 25 de octubre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 305), se convoca concurso-oposición libre para cubrir ocho plazas de Contables de ter-

cera clase y tres plazas de Cajeros Habilitados, dotadas con el sueldo de 9.135 pesetas anuales y demás retribuciones inherentes que figuran en presupuesto.

De acuerdo con lo determinado en las citadas normas, podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles varones que, en la fecha de comenzar los ejercicios, hayan cumplido los veintitrés años de edad, no excedan de los cuarenta y que se encuentren en posesión del título de Perito Mercantil o Bachiller universitario, cuando menos.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición, dirigidas al ilustrísimo señor Secretario general del Servicio Nacional del Trigo, serán admitidas hasta las catorce horas del día 15 de noviembre de 1956 en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional del Trigo en Madrid (calle de Beneficencia, número 8).

La documentación que habrá de acompañarse a las mismas, así como también los ejercicios de que constará el examen, programas y demás condiciones del concurso-oposición, se especificarán en la convocatoria, que se pondrá de manifiesto en el tablón de anuncios de dichas Oficinas Centrales y en todas las Jefaturas de Inspecciones de Zona y Jefaturas Provinciales de este Servicio a partir del día 25 de octubre de 1956.

Además de las plazas convocadas se incorporarán a este concurso-oposición las vacantes que puedan producirse hasta el momento del examen.

Madrid, 22 de octubre de 1956.—El Secretario general (ilegible).  
4.222.—O.

## JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central efectuará, por gestión directa, la contratación de la confección de 349 capotes de abrigo, al precio límite de 165 pesetas la confección de cada capote.

Los tejidos, fornituras e hilos para la confección adjudicada serán facilitados al adjudicatario.

Las ofertas, en forma de carta comercial cerrada, sin más documentación, podrán entregarse o dirigirse por correo al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid, hasta las doce horas del día 21 de noviembre de 1956, con el fin de que seguidamente pueda procederse a la formalización del proyecto de contrato, previo depósito de la correspondiente fianza.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta gestión se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios de esta gestión serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 24 de octubre de 1956.  
4.224.—O.

## FABRICA NACIONAL DE ARMAS

LA CORUÑA

SEGUNDA SUBASTA URGENTE (EXPEDIENTE NÚMERO 6)

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Industria y Material) ha dispuesto se celebre una segunda subasta (urgente), por haber quedado desierta la primera, para la adquisición por este Establecimiento de los materiales que a continuación se indican:

Un grupo de aspiración de polvo, compuesto por un ventilador centrífugo, un separador, las tuberías, codos y accesorios correspondientes.

Dicha subasta se celebrará en la Biblioteca del Establecimiento, mediante la presentación de pliegos cerrados, ante el Tribunal reglamentario, a las once horas del día 12 del próximo mes de noviembre.

La relación del material a adquirir, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Fábrica, y a quienes lo deseen se les facilitará copia de los mismos en la Jefatura de Detall de este Centro.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ....., con documentos que presente o pasaporte de extranjería, en nombre propio (o como apoderado legal de la casa .....) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio insertado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para la adquisición de un grupo de aspiración de polvo, compuesto por un ventilador centrífugo, un separador, las tuberías, codos y accesorios correspondientes.

2.º Que ofrece ..... (en letra y número) al precio de ..... (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de ..... (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º Observaciones que considere hacer el proponente.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

Nota 1.ª—Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que correspondan.

Nota 2.ª—Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no se acompañe la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Nota 3.ª El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán a cargo de los adjudicatarios.

4.236.—O.

## JUNTA REGIONAL DE ACUARTELAMIENTO DE MARRUECOS

Autorizada esta Junta para la venta en pública subasta de 113,85 m<sup>2</sup> de terreno en la finca denominada «Estufa de Desinfección», en la plaza de Ceuta, se hace saber por el presente anuncio que a los veinte días de la publicación de éste en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», o al día siguiente, si fuese festivo, a las once horas, en el local de la Junta delegada, sito en el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, se celebrará dicha subasta con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que obran en la Secretaría de dicha Junta.

Las condiciones citadas, así como el título de propiedad, plano, modelo de proposición, etc., estarán de manifiesto todos los días laborables, de once a trece, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Los solicitantes que concurren a la subasta harán sus ofertas en pliego cerrado, dirigido al señor Presidente del Tri-

bunal de Subasta, en papel sellado y re-integrado con la póliza correspondiente y timbre.

#### Modelo de proposición

Don ..... domiciliado en ..... con documento de identidad ..... (o en su presentación don .....), domiciliado en ..... con poder notarial, expedido en ..... para la subasta de 113.85 m<sup>2</sup> de terreno de la finca denominada «Estufa de Desinfección», en la plaza de Ceuta, así como del pliego de condiciones legales y las demás que se indican en el citado anuncio, se compromete y obliga, con sujeción a las mismas, a adquirir el referido terreno por el precio de ..... (en letra) pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del interesado.)

4.235.-O.

### CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

#### Junta Económica

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por concierto directo de:

11.400 m. de cincha de yute, de 5 cm.; y 2.000 carretes de hilo de lino, del n.º 20.

con destino a la reparación de tiendas cónicas del Servicio de Campamento, se admiten ofertas bajo sobres cerrados y lacrados dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36), hasta las doce horas del día veinticuatro del próximo mes de noviembre.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como el modelo de proposición que han de regir en esta adquisición pueden evaminarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas, en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Intendente Director Presidente de la Junta Económica.

4.225.—O.

### COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concierto directo del proyecto de reparación de la recogida de aguas pluviales en el cuartel del Batallón C C C número LVI, en la plaza de El Escorial (número 2.724 del L. C. I.), 132.240 pesetas, hasta las once horas del día 8 de noviembre próximo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concurrentes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 17 de octubre de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

4.223.—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don José Esparza y Taléns, contratista adjudicatario de las obras de construcción del Grupo «F-

langista Esteve», de veinticuatro «viviendas protegidas», en Albalat de la Rivera (Valencia), toda vez que según comunicación de 23 de mayo de 1950 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, quedando sin efecto la nota de este mismo Grupo publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 287, de fecha 13 del corriente mes, por error, en la que se hacía figurar el nombre de don Salvador Catalá.

Madrid, 20 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.228.—O.

Según dispone la Ley de Contratación de obras Públicas se hace público que, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Eugenio Soldevilla Villoslada, contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Alcazar de Toledo», de seis «viviendas protegidas», en San Asensio (Logroño), toda vez que según comunicación de 27 de noviembre de 1952 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas las obras definitivamente.

Madrid, 20 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.229.—O.

#### NOTAS DE ADJUDICACIÓN

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 115, correspondiente al día 25 de abril de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ochenta y cuatro (84) viviendas y urbanización en Aguilas (Murcia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Manuel Navarro Castillo en la cantidad de dos millones setecientos catorce mil seiscientos noventa y dos pesetas con ochenta y un céntimos (2.714.692,81 pesetas).

Madrid, 19 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.226.—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 61, correspondiente al día 2 de marzo de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinticinco (25) viviendas y urbanización en Nueva Carteya (Córdoba), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Manuel Maíz Cruz, en la cantidad de un millón ciento veinticinco mil ochenta y tres pesetas con setenta y un céntimos (1.125.083,71 pesetas).

Madrid, 19 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.227.—O.

### DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

#### SEVILLA

La C. N. S. de Sevilla saca a concurso público el blanqueo y pintura de la Casa Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la J. E. A. P. de la Delegación Provincial de Sindicatos de Sevilla, calle Trajano, número 1.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la indicada Delegación Provincial, dirigidas al Presi-

dente de la Junta Económico-administrativa Provincial, en el plazo máximo de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio.

Los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 1956.

4.233.—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### MADRID

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Alberto Bartolomé de Velasco, cuyo último domicilio conocido era en Maudes, número 11, segundo A. Madrid, inculcado en el expediente número 96/49, instruido por aprehensión de sacarina, que a las diez horas del día 17 de noviembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 18 de octubre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafín Rodríguez García.

5.310.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Blas Caballero Trujillo, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Isturiz, número 12, inculcado en el expediente número 220/55, instruido por aprehensión de café, que a las diez horas del día 17 de noviembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 18 de octubre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafín Rodríguez García.

5.509.—O.

#### SEVILLA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Bulla, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal ha acordado convocar sesión del Pleno de este Tribunal para el día 16 de noviembre, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 243/54, instruido por aprehensión de tabaco y jabón, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento, a efectos de que comparezca por sí, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según

determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla 19 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino.  
5.514—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Simón Campuzano Rojo.  
Emp.azamiento: Madrid.  
Objeto de la industria: Instalación de una sala de proyección de películas con proyección de 200 películas de corto y largo metraje al año.

Capital: 2.603.200 pesetas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.  
10.815—O.

### ALAVA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA Y MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN

Peticionario: Vidrierías de Llodio, Sociedad Anónima.

Domicilio: Llodio (Alava).  
Objeto: Ampliación de un horno de vidrio, aumentando su capacidad de fusión hasta 80 toneladas métricas diarias, y ensanchamiento de dos de sus tres máquinas de estirado a 2,50 metros.

Instalación de una máquina de estirado de vidrio liso en el otro horno ya existente, destinado a vidrio impreso, sin aumento de su capacidad de producción. La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
10.436—O.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria.

Objeto de la petición: Tendido de una línea aérea trifilar de tres KV., del centro de Elorriaga a estación transformadora de 15 KVA., para el suministro agrícola de su granja, sita a unos 800 metros, en tendido provisional. Solicitando a efectos de expropiación de terrenos la declaración de utilidad pública (según el artículo 4.º de la Orden de 23 de febrero de 1949).

Los materiales a utilizar serán de procedencia nacional.

Vitoria, 9 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
10.435—O.

### ALMERIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Maldonado Valverde.

Clase de industria: Cinematógrafo público de invierno.

Emp.azamiento: Dallas  
Objeto: Aumento de su aforo y obras de mejora y reforma de local.  
Capacidad: Antes, 420 localidades, y con la ampliación un total de 618 localidades.

Elementos de producción nacional.  
Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Almería, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.  
753—O.

### BADAJOS

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Sancho Conejo, Sociedad Limitada.

Lugar de situación de la industria: Puebla de la Calzada.

Objeto: Ampliar su industria de panadería mediante la instalación de una amasadora accionada por motor de cuatro CV., una refinadora movida por motor de dos CV. y un horno giratorio circular de 420 centímetros de diámetro.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
10.434—O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Llerena, finca «Cantaeigallo».

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios y de una longitud de 6.262 metros, que partiendo del poste número 115 de la línea general valverde de Llerena-Villagarca de la Torre llegue a la finca reseñada, donde se instalará un transformador de 50 KVA., a fin de suministrar energía eléctrica a dicha finca para los servicios de la misma.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
10.433—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Malcocinado.

Lugar de situación de la industria: Malcocinado.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica en alta tensión a 15.000 voltios y de una longitud de 17.000 metros, que partiendo de la subestación que en Azuaga tiene establecida la Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya, llegue a las inmediaciones de Malcocinado, donde se instalarán dos centros de transformación de 25 KVA. cada uno, a fin de dotar de energía para servicio público y particular a dicha localidad, y su correspondiente red de distribución en baja tensión.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
10.432—O.

### BALEARES

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Adrián Mancas.

Capital: 50.000 pesetas.  
Emp.azamiento: Mahón (Menorca)

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico y cerrajería con los elementos siguientes: Una prensa excéntrica de 10 toneladas. Una maquinilla roscar casquillos. Una maquinilla roscar tuercas. Una maquina para envolver hilo.  
Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
10.417—O.

Peticionario: Don Miquel Trobat Rafal.  
Capital: 160.000 pesetas.

Emp.azamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su industria de modelaje y patronaje para el calzado, con los siguientes elementos: Una prensa con motor de tres CV. y tres resistencias 3.600 W. Una lijadora con motor de 0,75 CV. Un compresor con motor de un CV. Una máquina de perforar con motor de un CV.

Producción: Patrones en su diferente escalado, 82.000 pesetas. Grabados y troqueles, 40.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
10.414—O.

Peticionario: Don Román Fortuny Rodríguez.

Capital: 67.000 pesetas.  
Emp.azamiento: Sóller

Objeto: Ampliar su industria de laboratorio farmacéutico con los elementos siguientes: Una máquina precisa para llenar ampollas. Un secadero eléctrico automático «Bonals». Una máquina horizontal 2 K. para llenar tubos estaño. Una máquina para cerrar tubos estaño con regulador. Un agitador «Probus» sin reóstato para 150 vottos. Un grupo carbajel 10 litros con motor eléctrico acoplado. Una mesa soporte tubular con motor acoplado 1/16 CV. Una máquina de comprimir «Dhurnig». Una mezcladora batidora S-120 accionada directamente desde motor eléctrico. Un molino de tambor a bolas 2,5 litros, capacidad con motor 1/4 CV. Dos motores eléctricos 1/55 CV. Un motor eléctrico de 1/8 CV.

Producción: Amargol, 1.760. Peptodona, 1.110. Talco-cinc, 6.200. Otic A., 4.000. Otic C., 3.000. Rinit, 6.000. Faring A., 3.200. Faring C., 2.875. Tiras gasa suaminada, 425. Laringe, 4.750. Novo-Otic., 4.050. Novo-Rinit., 3.500. Otic-tabletas, 700. Faring-S., 1.100.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
10.415-O.

**Peticionario:** Don Casimiro Rodríguez Murillo.

Capital: 50.000 pesetas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Ampliar su industria de artículos de resinas plásticas con los elementos siguientes: Una máquina de inyectar tipo A, de 13 gramos. Una máquina de taladrar. Una punzonadora. Una maquina sierra circular.

Producción: Aumentará en un 25 por 100.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
10.418-O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**Peticionario:** Gas y Electricidad, S. A.

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de un feeder subterráneo a 15 KV. en esta ciudad y montura de once nuevas estaciones transformadoras conectadas sobre dicho feeder, las cuales se instalarán en fábrica de Gas, Jaime III, Bonaire, Berenguer de Palós, Ramón Berenguer III, Ferrocarril, Baines, Aragón, Benito Pons y Harinera, y unirá las existentes: Conquistador, Borne y Soledad.

Características: Tres estaciones en casetta y ocho subterráneas. Todas serán de 200 KVA., 15.000/220-127 V.

Producción: Con la ampliación aumentará en 750.000 KVA. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
10.416-O.

#### CACERES

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

**Peticionario:** Don Angel Martín Carrero.

Objeto: Instalación de dos máquinas tricótosa rectilínea: una de 1,20 y otra de 0,90 m., accionadas ambas por electromotor de 1/4 H. P., en su taller de confección de géneros de puntos de esta capital.

Capital total: 90.000 pesetas.

Capital ampliación: 67.500 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por dupli-

cado los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista,  
10.441-O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**Peticionario:** Doña Margarita Silva y Fernández de Córdoba.

Objeto: Construcción de una línea a 13,8 KV. de 1.500 m. de longitud y centro de transformación de 10 KVA. en la finca «El Hazán», de Malpartida de Plasencia, para servicio de alumbrado.

Empresa suministradora: Eléctrica de Cáceres, S. A.

Presupuesto: 80.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos por donde cruce la línea, presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.443-O.

**Peticionario:** Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., y Ayuntamiento de Carbajo y Santiago de Carbajo, cooperación económica de acuerdo con la Orden ministerial de 23-12-1952.

Objeto: Construcción de ramal de línea aérea trifásica a 13,2 KV. con origen en la proyectada Herreruela, Salorino y Membro y centro de transformación de 50 KVA. en cada una de las localidades de Carbajo y Santiago de Carbajo, para el servicio de alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto: 350.000 pesetas.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por duplicado los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista,  
10.442-O.

**Peticionario:** Viuda e Hija de Ramón Delgado.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 150 KVA., a 13.200/220-127 V., en finca dentro del término municipal de Carcaboso.

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Empresa suministradora: Eléctrica de Cáceres, S. A.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista,  
10.437-O.

**Peticionario:** Don Modesto Martín Javato.

Objeto: Construcción línea aérea trifásica a 13,8 K. V., a 1.000 metros de longitud, y centro de transformación de 25 KVA. en la finca «La Maruta», situada en el kilómetro 55 de la carretera de Cáceres a Malpartida.

Empresa suministradora: Eléctrica de Cáceres, S. A.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista,  
10.438-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

**Peticionario:** Don Fernando Alonso Moreno.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Almaraz.

Producción: 450 Kg. días.

Capital: 164.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por duplicado los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista,  
10.439-O.

**Peticionario:** Doña Mercedes Gutiérrez Guerrero.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Guijo de Coria.

Capacidad de producción: 450 Kg. días.

Capital: 108.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 28 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista,  
10.440-O.

#### GRANADA

##### NUEVA INSTALACIÓN

**Peticionario:** Don Alfonso Gómez García H. E. San Buenaventura-Esfillana.

Valor de la instalación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un motor Diesel «Matacás», de 30 H. P., como reserva térmica especialmente en la época de estiaje, de la Central Hidráulica H. E. San Buenaventura, que suministra fluido a Esfillana y Alcudia de Guadix.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2.

Granada, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago,  
10.419-O.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

**Peticionario:** Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Nueva estación transformadora de energía eléctrica de 6.000/231-133 V. y 100 KVA., para construcción de residencia sanitaria.

Capital a invertir: 119.441,07 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

10.450-O.

#### RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en la petición que formularon don Eufemiano y don Pedro Fuentes Díaz de ampliación de industria de tabacos, de la que se publicó anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de septiembre último, se rectifica éste en el sentido de que la máquina colocadora de filtros se solicita importar del extranjero, estando en cambio importada la picadora de tabacos, con lo que el valor de la maquinaria a importar asciende a 827.142 pesetas y el de la importada se reduce a 926 500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

10.451-O.

#### NAVARRA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Imaz Jáuregui.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de su tejería de cerámica.

Capital: 700.000 pesetas.

Producción: Aumentar de 500.000 a 5.425 millones de piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, núm. 32).

Pamplona, 13 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.401-O.

Peticionario: Don Felipe Esparza Uriel. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Colocar en su tejería mecánica un secadero artificial.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción: Aumentar a 8.000.000 de unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 15 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.403-O.

#### OVIEDO

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don David García Blanco. Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillo y teja, sita en Peñafior (Grado), con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Un molino laminador con motor de 8 CV.

Un montacargas con motor de 5 CV.

Una bomba de agua con motor de 1/4 CV.

Un ventilador con motor de 5 CV.

Un transformador de 75 KW.

Un horno continuo, tipo Hoffman, de 300 m<sup>3</sup> de capacidad, que sustituye al actual de tipo hormiguero.

Una máquina al vacío con motor de 50 CV., que sustituye a la máquina galletera de 20 CV.

Capital: Aumenta en 348.000 pesetas.

Producción: Queda fijada en 3.000.000 de piezas al año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 9 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

10.421-O.

#### JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

##### SANTANDER

##### AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el 31 de diciembre de este año serán amortizadas setecientas obligaciones de la serie A, cuatrocientas veinte de la serie B y seiscientas treinta de la serie C de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo, que se verificará en las oficinas de esta Junta, paseo de Pereda, 33, primero, ante Notario, a las once horas del día 22 de noviembre próximo.

Santander, 22 de octubre de 1956.—El Presidente, F. Pereda.—El Secretario Contador accidental, Valeriano C. Gómez Martín.

4.232-O.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el 17 del actual, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras comprendidas desde el perfil 27 al 59<sup>a</sup> parte segunda, trozo tercero, sección de Maspalomas al puerto de Mogán, de la carretera comarcal 812, Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Sur), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas setenta y dos mil setecientas noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos (1.472.799,80), y el resultado de la subasta celebrada el 14 del pasado mes de septiembre, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor de don Juan Suárez Lantigua, que ofreció verificarlas por la expresada cantidad de un millón cuatrocientas setenta y dos mil setecientas no-

venta y nueve pesetas con ochenta céntimos (1.472.799,80).

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público por el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Manuel Padrón Quevedo.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

4.230-O.

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el 17 del actual, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras comprendidas entre el origen y el perfil 27, parte primera, trozo tercero, sección de Maspalomas al puerto de Mogán, de la carretera comarcal 812, Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Sur), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas veintitrés mil ochocientas treinta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos (723.835,97), y el resultado de la subasta celebrada el 14 del pasado mes de septiembre, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor de don Juan Suárez Lantigua, que ofreció verificarlas por la expresada cantidad de setecientas veintitrés mil ochocientas treinta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos (723.835,97).

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público por el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 1956. El Gobernador civil, Presidente, P. D., Manuel Padrón Quevedo.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

4.231-O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### EBRO

##### Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano de Santa Ana-Embalse.—Expediente número 5-A.—Término municipal: Trago de Noguera.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante el Alcalde del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que se incluye seguidamente, para la realización de la obra de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que se describen con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se publica a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Trago de Noguera.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director, Francisco Fernández Fritchi.

5.390-O.

Relación que se cita

FINCAS		FINCAS	
Número	Nombre y apellidos	Situación	Cultivo
1	Francisco Donés Camarasa	Salavert	Regadío y secano.
2	Ayuntamiento de Trago	Idem	Secano.
3	José Camarasa Giribás	Idem	Idem.
4	Miguel Cortés Camarasa (Calet)	Idem	Idem.
5	José Camarasa Giribás	Idem	Idem.
6	Ayuntamiento de Trago	Idem	Idem.
7	Francisco Dejuán Rourera	Idem	Idem.
8	Miguel Cortés Camarasa (Calet)	Idem	Idem.
9	José Lioret Rius	Idem	Idem.
10	Vicente Cases Sistach y Co- cepción Terés	Idem	Idem.
11	Ignacio Masot	Idem	Idem.
12	Francisco Dejuán Rourera	Idem	Idem.
13	Fulgencio Masana Monclús	Idem	Idem.
14	Miguel Cortés Camarasa (Calet)	Idem	Idem.
15	Ayuntamiento de Trago	Idem	Regadío y secano.
16	Francisco Dejuán Rourera	Idem	Secano.
17	Quintín Camarasa Terés	Idem	Idem.
18	José Camarasa Sauri	Idem	Idem.
19	Quintín Camarasa Terés	Idem	Idem.
20	Martin Cauhape Pedra	Idem	Idem.
21	Hros. de Miguel Cortés Subi- rada	Idem	Idem.
22	Eduardo Pedra Gesé	Idem	Idem.
23	Miguel Aige Cauhape	Idem	Idem.
24	Miguel Rius Jurillá	Idem	Idem.
25	Hros. de Miguel Cortés Subi- rada	Idem	Idem.
26	José Pedra Aige	Idem	Idem.
27	Pedro Pedra Terés	Idem	Idem.
28	Quintín Camarasa Terés	Idem	Idem.
29	José Guita, Saibé	Idem	Idem.
30	José Cauhape Camarasa	Idem	Idem.
31	Marcelino Camarasa Ardiaca	Mallorques	Regadío y secano.
32	Domingo Camarasa Mora	Idem	Secano.
33	José Camarasa Catalá	Idem	Idem.
34	Camilo Antillach Prats	Idem	Idem.
35	José Roige Castells	Idem	Idem.
36	Marcelino Cortés Pedra	Idem	Idem.
37	Rita Antillach Terés	Mallorques	Idem.
38	José Terés Camarasa	Camp	Idem.
39	Antonio Pedra Mora	Idem	Idem.
40	Martin Cauhape Pedra	Palous	Idem.
41	Antonio Cauhape Ambrós	Idem	Idem.
42	Domingo Cauhape Ambrós	Idem	Idem.
43	Martin Cauhape Pedra	Idem	Idem.
44	José Farré Cauhape	Idem	Idem.
45	José Camarasa Catalá	Idem	Idem.
46	José Aige Salmóns	Idem	Idem.
47	Patrocinio Cortés Terés	Cantarella	Regadío y secano.
48	Camilo Gesé Farré	Idem	Regadío.
49	Quintín Camarasa Terés	Idem	Regadío.
50	Vicente Cases Sistach	Idem	Idem.
51	José Camarasa Genet	Idem	Idem.
52	Miguel Camarasa Pedra	Palous	Idem.
53	Antonio Cauhape Ambrós	Idem	Idem.
54	José Terés Camarasa	Cantarella	Regadío y secano.
55	Patrocinio Cortés Terés	Idem	Regadío.

FINCAS

Nombre y apellidos

Situación

Cultivo

12.	Ayuntamiento	Serrat Blanch	Idem.
125	Filomena Antillach Terés	Idem	Idem.
126	Pedro Cortés Antillach	Idem	Idem.
127	Rogelio Aige Dejuá	Sotet	Idem.
128	José Farré Nuriols	Serrat Blanch	Idem.
129	Francisco Dones Camarasa	Idem	Idem.
130	Francisco Mora	Tejeria	Idem.
131	Filomena Antillach Terés	Sotet	Idem.
132	Hros. de José Camarasa Catalá	Idem	Idem.
133	Camilo Antillach Prats	Idem	Idem.
134	Pedro Vidal	Idem	Idem.
135	Magdalena Camarasa Terés	Idem	Idem.
136	José Terés Camarasa	Idem	Idem.
137	Pedro dra Terés	Santo Domingo	Idem.
138	Jonge Camarasa	Costa Mestre	Idem.
139	Francisco Pedra Castillar	Idem	Idem.
140	Miguel Cortés Carlos	Costa Mestre	Idem.
141	Martin Cauhape Pedra	Idem	Idem.
142	Angel Cauhape Arbrós	Idem	Idem.
143	Filomena Antillach Terés	Santo Domingo	Idem.
144	Angel Cauhape Arbrós	Idem	Idem.
145	Maria Carné Javilla Aragón	Idem	Idem.
146	Jose Curia Antillach	Idem	Idem.
147	Francisco Subirada Eius	Idem	Idem.
148	José Pedra Aige	Idem	Idem.
149	Marcelino Camarasa Aige	Idem	Idem.
150	Jaime Ramon	Idem	Idem.
151	Carmen Camarasa Camarasa	Idem	Idem.
152	Pilar Camarasa	Idem	Idem.
153	Mateo Puigvert Pascual	Idem	Idem.
154	José Farré Nuriols	Idem	Idem.
155	Ayuntamiento	Idem	Idem.
156	José Prats Terés	Pueblo	Idem.
157	Pedro Rius Dejuán	Idem	Idem.
158	Maria Farré Dejuán	Idem	Idem.
160	Antonio Antillach José	Idem	Idem.
161	Antonio Major Gesé	Idem	Idem.
162	Pedro Antillach	Idem	Idem.
163	Miguel Cortés	Calle	Idem.
164	José Aige Salmóns	Pueblo	Idem.
165	Marcelino Camarasa Ardiaca	Idem	Idem.
166	Marcelino Cortés Pedra	Idem	Idem.
167	Pedro Cortés Antillach	Idem	Idem.
168	José Aige Salmóns	Idem	Idem.
169	Rectoria	Idem	Idem.
170	Filomena Antillach Terés	Idem	Idem.
171	Miguel Juvilla	Idem	Idem.
172	Antonio Cauhape Cortés	Idem	Idem.
173	Defina Prats	Idem	Idem.
174	José Camarasa Genet	Idem	Idem.
175	José Prats Farré	Idem	Idem.
176	Camilo Gesé Farré	Idem	Idem.
177	Filomena Antillach Terés	Idem	Idem.
178	Juan Camarasa	Idem	Idem.
179	José Cauhape Cortés	Idem	Idem.
180	Antonio Pedra	Idem	Idem.
181	Martin Cauhape Pedra	Idem	Idem.

FINCAS

Nombre y apellidos

Situación

Cultivo

1	Francisco Donés Camarasa	Salavert	Regadío y secano.
2	Ayuntamiento de Trago	Idem	Secano.
3	José Camarasa Giribás	Idem	Idem.
4	Miguel Cortés Camarasa (Calet)	Idem	Idem.
5	José Camarasa Giribás	Idem	Idem.
6	Ayuntamiento de Trago	Idem	Idem.
7	Francisco Dejuán Rourera	Idem	Idem.
8	Miguel Cortés Camarasa (Calet)	Idem	Idem.
9	José Lioret Rius	Idem	Idem.
10	Vicente Cases Sistach y Co- cepción Terés	Idem	Idem.
11	Ignacio Masot	Idem	Idem.
12	Francisco Dejuán Rourera	Idem	Idem.
13	Fulgencio Masana Monclús	Idem	Idem.
14	Miguel Cortés Camarasa (Calet)	Idem	Idem.
15	Ayuntamiento de Trago	Idem	Regadío y secano.
16	Francisco Dejuán Rourera	Idem	Secano.
17	Quintín Camarasa Terés	Idem	Idem.
18	José Camarasa Sauri	Idem	Idem.
19	Quintín Camarasa Terés	Idem	Idem.
20	Martin Cauhape Pedra	Idem	Idem.
21	Hros. de Miguel Cortés Subi- rada	Idem	Idem.
22	Eduardo Pedra Gesé	Idem	Idem.
23	Miguel Aige Cauhape	Idem	Idem.
24	Miguel Rius Jurillá	Idem	Idem.
25	Hros. de Miguel Cortés Subi- rada	Idem	Idem.
26	José Pedra Aige	Idem	Idem.
27	Pedro Pedra Terés	Idem	Idem.
28	Quintín Camarasa Terés	Idem	Idem.
29	José Guita, Saibé	Idem	Idem.
30	José Cauhape Camarasa	Idem	Idem.
31	Marcelino Camarasa Ardiaca	Mallorques	Regadío y secano.
32	Domingo Camarasa Mora	Idem	Secano.
33	José Camarasa Catalá	Idem	Idem.
34	Camilo Antillach Prats	Idem	Idem.
35	José Roige Castells	Idem	Idem.
36	Marcelino Cortés Pedra	Idem	Idem.
37	Rita Antillach Terés	Mallorques	Idem.
38	José Terés Camarasa	Camp	Idem.
39	Antonio Pedra Mora	Idem	Idem.
40	Martin Cauhape Pedra	Palous	Idem.
41	Antonio Cauhape Ambrós	Idem	Idem.
42	Domingo Cauhape Ambrós	Idem	Idem.
43	Martin Cauhape Pedra	Idem	Idem.
44	José Farré Cauhape	Idem	Idem.
45	José Camarasa Catalá	Idem	Idem.
46	José Aige Salmóns	Idem	Idem.
47	Patrocinio Cortés Terés	Cantarella	Regadío y secano.
48	Camilo Gesé Farré	Idem	Regadío.
49	Quintín Camarasa Terés	Idem	Regadío.
50	Vicente Cases Sistach	Idem	Idem.
51	José Camarasa Genet	Idem	Idem.
52	Miguel Camarasa Pedra	Palous	Idem.
53	Antonio Cauhape Ambrós	Idem	Idem.
54	José Terés Camarasa	Cantarella	Regadío y secano.
55	Patrocinio Cortés Terés	Idem	Regadío.

56	José Camarasa Catalá	Idem	Idem
57	Miguel Espert Mirada	Idem	Idem
58	Feipe Gesé Aragó	Idem	Idem
59	Camilo Gesé Farré	Idem	Idem
60	Maria Carmen Juvillá Aragó	Idem	Idem
61	Marcelino Cortés Subirada	Idem	Idem
62	Miguel Vidal	Idem	Idem
63	José Curia Antillach	Idem	Idem
64	Francisco Donés Camarasa	Idem	Idem
65	Miguel Subirada Gesé	Idem	Idem
66	Miguel Camarasa Pedra	Idem	Idem
67	Parroquia	Idem	Idem
68	José Farré Plaqué	Idem	Idem
69	José Farré Cauñapé	Idem	Idem
70	José Subirada Ostialé	Idem	Idem
71	Florencio Burgés Vidal	Idem	Idem
72	Mercedes Cauñapé Pedra	Idem	Idem
73	Celestino Pedra Aragó	Idem	Idem
74	Desconocido	Idem	Idem
75	Marcelino Camarasa Ardiaca	Idem	Idem
76	José Farré Nuriols	Idem	Idem
77	Vicente Cases Sistach	Idem	Idem
78	Miguel Subirada Gesé	Idem	Idem
79	Marcelino Cortés Pedra	Idem	Idem
80	Celestino Pedra Aragó	Idem	Idem
81	Patrocino Cortés Teyés	Idem	Idem
82	Marcelino Camarasa Ardiaca	Idem	Idem
83	Filomena Antillach Terés	Idem	Idem
84	Martín Cauñapé Pedra	Idem	Idem
85	Desconocido	Idem	Idem
86	Hros. de José Camarasa Catalá	Idem	Idem
87	Tomas Aige Vidal	Idem	Idem
88	José Curia Antillach	Idem	Idem
89	José C. má	Idem	Idem
90	José Guitart Salsé	Idem	Idem
91	Jorge Porta Farrera	Idem	Idem
92	Agustín Grau Gesé	Idem	Idem
93	Antonio Antillach Josa	Idem	Idem
94	Miguel Pedra Garrabella	Idem	Idem
95	José Magri Sauri	Idem	Idem
96	Martín Vidal Josa	Idem	Idem
97	José Guitart Salsé	Idem	Idem
98	José Camarasa Genet	Idem	Idem
99	José Farré Nuriols	Idem	Idem
100	Miguel Cortés Camarasa	Idem	Idem
101	José Prats Farré	Idem	Idem
102	José Farré Subirada	Idem	Idem
103	Celestino Pedra Aragó	Idem	Idem
104	José Cauñapé Camarasa	Idem	Idem
105	Jorge Camarasa	Idem	Idem
106	Vicente Cases Sistach	Idem	Idem
107	Pilar Camarasa	Idem	Idem
108	Florencio Cortés Terés	Idem	Idem
109	Quintín Camarasa Terés	Idem	Idem
110	Viuda de Andrés Aige Cortés	Idem	Idem
111	Eduardo Pedra Gesé	Idem	Idem
112	Martín Cauñapé Pedra	Idem	Idem
113	Martín Cauñapé Pedra	Idem	Idem
114	Agustín Grau Gué	Idem	Idem
115	Pilar Camarasa	Idem	Idem
116	Hros. de José Camarasa Catalá	Idem	Idem
117	Marcelino Cortés Subirada	Idem	Idem
118	José Pedra Aige	Idem	Idem
119	José Aige Salmóns	Idem	Idem
120	José Prats Farré	Idem	Idem
121	Miguel Rius Juvillá	Idem	Idem
122	Miguel Cortés Carlos	Idem	Idem
123	Idem	Idem	Idem
182	Tomás Ambrós	Idem	Idem
183	Miguel Subirada Gesé	Idem	Idem
184	Celestino Pedra Aragó	Idem	Idem
185	Marcelino Aige	Idem	Idem
186	Francisco Dejuán Rourera	Idem	Idem
187	Francisco Donés Camarasa	Idem	Idem
188	Carmen Rius Juvillá	Idem	Idem
189	Miguel Rius Juvillá	Idem	Idem
190	Camilo Antillach Prats	Idem	Idem
191	José Cauñapé Cortés	Idem	Idem
192	Federico Audet Gesé	Idem	Idem
193	Miguel Camarasa	Idem	Idem
194	Angel Camarasa Cases	Idem	Idem
195	Pedro I. vau R.us	Idem	Idem
196	Miguel Pedra	Idem	Idem
197	Florencio Vidal	Idem	Idem
198	Francisco Pedra	Idem	Idem
199	Ayuntamiento	Idem	Idem
200	José Terés Camarasa	Idem	Idem
201	José Dejuán Terés	Idem	Idem
202	José Terés Camarasa	Idem	Idem
203	Quirín Camarasa Terés	Idem	Idem
204	Celestino Pedra Aragó	Idem	Idem
205	Julia Monclus Rius	Idem	Idem
206	Pilar Cauñapé	Idem	Idem
207	Pedro Novau Rius	Idem	Idem
208	Antonio Prats Antillach	Idem	Idem
209	José Curia Antillach	Idem	Idem
210	Antonio Subirada	Idem	Idem
211	Tomas Aige Vidal	Idem	Idem
212	José Terés Camarasa y socios	Idem	Idem
213	José Antillach Camarasa	Idem	Idem
214	José Roigés Castells	Idem	Idem
215	Ayuntamiento	Idem	Idem
216	Maria Carmen Juvillá Aragó	Idem	Idem
217	José Camarasa Aige	Idem	Idem
218	Francisco Dejuán Rourera	Idem	Idem
219	Antonio Cauñapé Ambrós	Idem	Idem
220	Jorge Camarasa	Idem	Idem
221	Francisco Donés Camarasa	Idem	Idem
222	Sociedad de la Sierra	Idem	Idem
223	Francisco Farrá Castellar	Idem	Idem
224	José María Esteve y Abel	Idem	Idem
225	Domingo Camarasa Moro	Idem	Idem
226	Angel Cauñapé	Idem	Idem
227	Salvador Ambrós Palomo	Idem	Idem
228	Antonio Cauñapé Ambrós	Idem	Idem
229	José Camarasa	Idem	Idem
230	Recaredo Nou Nubiols	Idem	Idem
231	Maria Cases Cauñapé	Idem	Idem
232	Pilar Pedra Pedra	Idem	Idem
233	José Farré Dejuán	Idem	Idem
234	Pedro Cortés Antillach	Idem	Idem
235	Francisco Aige	Idem	Idem
236	Ayuntamiento	Idem	Idem
237	Quintín Camarasa Terés	Idem	Idem
238	Rogelio Aige Dejuán	Idem	Idem
239	José Roigés Castells	Idem	Idem
240	Ricardó Mora Antillach	Idem	Idem
241	Mateo Puigvert Pascual	Idem	Idem
242	Ayuntamiento	Idem	Idem
243	Miguel Cortés Carlos	Idem	Idem
244	Maria Farré Dejuá	Idem	Idem
245	Ayuntamiento	Idem	Idem
246	Recaredo Nou Nubiols	Idem	Idem
247	Tomas Aige Vidal	Idem	Idem
248	Vicente Cases Sistach	Idem	Idem
249	Ayuntamiento	Idem	Idem
182	Tomás Ambrós	Idem	Idem
183	Miguel Subirada Gesé	Idem	Idem
184	Celestino Pedra Aragó	Idem	Idem
185	Marcelino Aige	Idem	Idem
186	Francisco Dejuán Rourera	Idem	Idem
187	Francisco Donés Camarasa	Idem	Idem
188	Carmen Rius Juvillá	Idem	Idem
189	Miguel Rius Juvillá	Idem	Idem
190	Camilo Antillach Prats	Idem	Idem
191	José Cauñapé Cortés	Idem	Idem
192	Federico Audet Gesé	Idem	Idem
193	Miguel Camarasa	Idem	Idem
194	Angel Camarasa Cases	Idem	Idem
195	Pedro I. vau R.us	Idem	Idem
196	Miguel Pedra	Idem	Idem
197	Florencio Vidal	Idem	Idem
198	Francisco Pedra	Idem	Idem
199	Ayuntamiento	Idem	Idem
200	José Terés Camarasa	Idem	Idem
201	José Dejuán Terés	Idem	Idem
202	José Terés Camarasa	Idem	Idem
203	Quirín Camarasa Terés	Idem	Idem
204	Celestino Pedra Aragó	Idem	Idem
205	Julia Monclus Rius	Idem	Idem
206	Pilar Cauñapé	Idem	Idem
207	Pedro Novau Rius	Idem	Idem
208	Antonio Prats Antillach	Idem	Idem
209	José Curia Antillach	Idem	Idem
210	Antonio Subirada	Idem	Idem
211	Tomas Aige Vidal	Idem	Idem
212	José Terés Camarasa y socios	Idem	Idem
213	José Antillach Camarasa	Idem	Idem
214	José Roigés Castells	Idem	Idem
215	Ayuntamiento	Idem	Idem
216	Maria Carmen Juvillá Aragó	Idem	Idem
217	José Camarasa Aige	Idem	Idem
218	Francisco Dejuán Rourera	Idem	Idem
219	Antonio Cauñapé Ambrós	Idem	Idem
220	Jorge Camarasa	Idem	Idem
221	Francisco Donés Camarasa	Idem	Idem
222	Sociedad de la Sierra	Idem	Idem
223	Francisco Farrá Castellar	Idem	Idem
224	José María Esteve y Abel	Idem	Idem
225	Domingo Camarasa Moro	Idem	Idem
226	Angel Cauñapé	Idem	Idem
227	Salvador Ambrós Palomo	Idem	Idem
228	Antonio Cauñapé Ambrós	Idem	Idem
229	José Camarasa	Idem	Idem
230	Recaredo Nou Nubiols	Idem	Idem
231	Maria Cases Cauñapé	Idem	Idem
232	Pilar Pedra Pedra	Idem	Idem
233	José Farré Dejuán	Idem	Idem
234	Pedro Cortés Antillach	Idem	Idem
235	Francisco Aige	Idem	Idem
236	Ayuntamiento	Idem	Idem
237	Quintín Camarasa Terés	Idem	Idem
238	Rogelio Aige Dejuán	Idem	Idem
239	José Roigés Castells	Idem	Idem
240	Ricardó Mora Antillach	Idem	Idem
241	Mateo Puigvert Pascual	Idem	Idem
242	Ayuntamiento	Idem	Idem
243	Miguel Cortés Carlos	Idem	Idem
244	Maria Farré Dejuá	Idem	Idem
245	Ayuntamiento	Idem	Idem
246	Recaredo Nou Nubiols	Idem	Idem
247	Tomas Aige Vidal	Idem	Idem
248	Vicente Cases Sistach	Idem	Idem
249	Ayuntamiento	Idem	Idem

Número	Nombre y apellidos	F I N C A S	
		Situación	Cultivo
250	José Curiá Antillach	Dellá	Secano.
251	Pedro Cortés Antillach	Idem	Regadio y secano.
252	Miguel Subirada Gesé	Idem	Secano.
253	Camilo Antillach Prats	Idem	Regadio.
254	Ricardo Mora Antillach	Idem	Regadio y secano.
255	Felipe Gesé Aragón	Idem	Secano.
256	Camilo Gesé Farré	Idem	Idem.
257	Miguel Auge Cautapé	Idem	Idem.
258	Pedro Garrofé Antillach	Idem	Idem.
259	Patrocinio Cortés Terés	El Sot	Regadio.
260	Antonio Antillach Josá	Idem	Idem.
261	Antonio Cautapé Ambrós	Idem	Idem.
262	Celestir, Pedra Aragón	Idem	Idem.
263	Angela Camara Cases	Idem	Idem.
264	José Curiá Antillach	Dellá	Secano.
265	Pedro Garrofé Antillach	Idem	Idem.
266	Vicente Car's Sistéich	Sot	Regadio.
267	Fermín Cortés Teré	Idem	Regadio y secano.
268	José Puigvert Aig.	Idem	Regadio.
269	Jorge Antillach Pedra	Idem	Idem.
270	Ramón Cautapé Terés	Idem	Idem.
271	Ramón Vidal	Idem	Idem.
272	José Pedra Aigé	Idem	Idem.
273	Domingo Rius Camarasa	Idem	Regadio y secano.
274	Maria Carmen Juvillá Aragón	Dellá	Secano.
275	Salvador Ambrós Palomo	Idem	Idem.
276	Pedro Espert	Idem	Idem.
277	Domingo Cautapé Cortés	Idem	Regadio y secano.
278	Pedro Carrofé Antillach	Idem	Idem.
279	Antonio Prats Antillach	Sot	Regadio.
280	Present: ior. Prats Antillach	Idem	Idem.
281	Defina Prats Antillach	Idem	Idem.
282	Domingo Cautapé Cortés	Idem	Idem.
283	Angela Camarasa Cases	Idem	Idem.
284	Antonio Antillach Josá	Dellá	Secano.
285	José Camarasa Neu	Idem	Idem.
286	José Terés Camarasa	Idem	Idem.

  

Número	Nombre y apellidos	F I N C A S	
		Situación	Cultivo
287	José Farrés Cautapé	Idem	Idem.
288	Salvador Ambrós Palomo	Idem	Idem.
289	Domingo Camarasa Mora	Sot	Regadio y secano.
290	Pilar Camarasa Aigé	Idem	Regadio.
291	Buenaventura Rius Bonet	Idem	Regadio y secano.
292	José Farré Cautapé	Idem	Idem.
293	José Aigé Salmóns	Idem	Regadio.
294	Martin Cauí pé Pedra	Idem	Idem.
295	Tomás Aigé Vidal	Idem	Idem.
296	Antonio Antillach Josá	Idem	Idem.
297	Luis Aigé Salmóns	Idem	Idem.
298	Ramón Lloret Porta	Idem	Idem.
299	Quintín Camarasa Terés	Dellá	Secano.
300	José Terés Camarasa	Idem	Idem.
301	Desconocido	Sot	Regadio.
302	Carmen Gesé Aragón	Idem	Idem.
303	Maria Carmen Juvillá Aragón	Idem	Regadio y secano.
304	Pilar Camarasa	Dellá	Secano.
305	José Dejuán Pedra	Idem	Idem.
306	Ramona Dejuán Roubiera	Sot	Regadio.
307	José Dejuán Antillach	Idem	Idem.
308	José Aigé	Idem	Idem.
309	Rosa Aigé Dejuá	Idem	Idem.
310	José Dejuán Pedra	Idem	Idem.
311	Eugenio Masana Monclús	Idem	Idem.
312	Mercedes Dejuán Barrio	Idem	Idem.
313	Miguel Rius Juvillá	Idem	Idem.
314	Buenaventura Rius Bonet	Idem	Idem.
315	Juan Gesé Aragón	Idem	Idem.
316	José Farré Cautapé	Idem	Idem.
317	Felipe Gesé Aragón	Idem	Idem.
318	José Terés Camarasa	Idem	Idem.
319	Tomás Aigé Vidal	Idem	Idem.
320	Miguel Pedra	Idem	Idem.
321	Pedro Vidal	Idem	Idem.
322	Sociedad de la Sierra	Idem	Idem.

FUNDACION JUAN MARCH

CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO. AÑO 1957

El Consejo del Patronato de la Fundación, en sesión celebrada el 5 de octubre de 1956, ha aprobado la siguiente convocatoria:

I.—Objeto de la convocatoria

Las «Becas de Estudios en el Extranjero Fundación Juan March, año 1957» se adjudicarán a los españoles que reunido, a juicio exclusivo del Jurado seleccionador, las condiciones adecuadas deseen realizar fuera de España un trabajo, estudio o investigación de relevante interés relativo a cualquier rama de las Ciencias, las Letras, la Técnica o sus respectivas aplicaciones.

II.—Dotación total de las becas

Se asigna para nutrir dichas becas la cifra máxima de 100.000 dólares U. S. A. La fijación del número de becas, así como la asignación a cada una, incumbe al Jurado seleccionador.

III.—Condiciones de los becarios

Podrán optar a las becas individualmente, todos los españoles que estén en posesión de un título superior de facultades universitarias, civiles o eclesiásticas o de Escuelas y Academias especiales o superiores y conozcan suficientemente el idioma del país para el que obtengan la beca. Excepcionalmente, podrán ser becarios quienes no reuniendo las expresadas condiciones tengan méritos suficientes para ello, a juicio del Jurado.

IV.—Documentación

Para concurrir a la convocatoria, los solicitantes deberán acompañar los documentos que se indican por el orden siguiente:

- 1.º Instancia en la que consten el nombre, apellidos y domicilio del concursante.
- 2.º Certificado de reconocimiento médico, extendido con arreglo al modelo que facilitaran las oficinas de la Fundación.
- 3.º Historial personal del solicitante, extendido con arreglo al modelo que facilitaran las oficinas de la Fundación.
- 4.º Memoria relativa al trabajo, estudio o investigación que propongan realizar, especificando el plan de actuación y los medios con que cuenten o juzguen precisos para la realización del proyecto.
- 5.º Lugar y centro en el que haya de realizarse el trabajo, estudio o investigación y, en su caso, Profesor que haya de dirigirlo, debiendo acreditarse documentalmente que el Centro o Profesor de que se trate admitirán al solicitante.
- 6.º Fecha en que deseen iniciar el trabajo, estudio o investigación y duración aproximada del mismo.
- 7.º Presupuesto económico, aproximado, en el que especificarán: el coste de los viajes, los gastos de estancia, los derechos de enseñanza y laboratorio, los gastos imprevistos y los demás que estimen pertinentes, totalizando, al final, la cuantía de la asignación que el concursante estime necesaria. Si se facilitare al becario alojamiento en determinada Institución durante cualquier periodo de la duración de la beca, se hará constar así.
- 8.º Certificación acreditativa de que el becario conoce suficientemente el idioma que haya de utilizar. Si el candidato seleccionado no poseyere tal certificación, habrá de realizar una prueba de aptitud en Madrid, a la que será llamado oportunamente.

9.º Certificación académica personal de los estudios realizados, en la que se consignarán expresamente las calificaciones obtenidas.

10. Informe de dos Catedráticos o Profesores que hayan dirigido al solicitante en su periodo de formación académica, en el que se señalará claramente la conveniencia de su desplazamiento al extranjero y, en especial, al país y centro que solicita. El Jurado seleccionador podrá prescindir de este requisito cuando se trate de concursante, cuyos trabajos y méritos anteriores impliquen garantía suficiente del acierto de su petición.

11. Relación de las becas o pensiones, en España o en el extranjero, que el solicitante haya disfrutado con anterioridad y características de las mismas, e indicación, en su caso, de si tiene alguna solicitud en tramitación.

12. Cuatro fotografías tamaño carnet del concursante, firmadas al dorso.

13. Todos los demás documentos que estimen pertinentes.

#### V.—Reglamentación y modelos de solicitud

Las personas interesadas pueden dirigirse personalmente o por escrito, a las oficinas de la Fundación, donde se les facilitarán los modelos de solicitud y las normas reglamentarias.

#### VI.—Plazo de presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse en las oficinas de la Fundación, Núñez de Balboa, 68, Madrid, antes del día 31 de enero de 1957. De ella se remitirán seis ejemplares, uno de los cuales, original, pudiendo los demás ser copias simples, autorizadas con la firma del solicitante, o fotocopias.

#### VII.—Indivisibilidad de las becas

Las becas son indivisibles y sólo se concederán individualmente a personas físicas.

#### VIII.—Jurado seleccionador

El Jurado seleccionador estará integrado por doce miembros. Para su formación, cada uno de los Jurados que han sido designados para la atribución de las «Becas de Estudios en España, Fundación Juan March, Año 1957», creadas por acuerdo del Consejo del Patronato de fecha 18 de mayo de 1956, designará de su seno dos Vocales. Estas designaciones se comunicarán al Consejo de Patronato de la Fundación antes del día 15 de diciembre de 1956, procurando, en lo posible, que recaigan en personalidades residentes en los principales centros científicos y culturales de las distintas provincias de España.

El Consejo de Patronato de la Fundación designará dos Secretarios sin voto.

El Jurado así constituido se reunirá para iniciar sus tareas en el lugar que oportunamente se señalará, a partir del 1 de marzo de 1957, y en su primera sesión elegirá un Presidente que dirija las deliberaciones y resuelva los empates con voto de calidad.

#### IX.—Facultades del Jurado

A la vista de las solicitudes recibidas, el Jurado acordará libremente:

a) El número de becas que deban concederse.

b) La determinación de sus beneficiarios.

c) La asignación económica de cada beca.

d) El periodo de su duración.

e) Las modalidades que considere adecuadas en cada caso concreto.

El Jurado actuará según los métodos o procedimientos que juzgue oportunos y podrá incluso no distribuir la totalidad de la cantidad asignada a esta convocatoria.

#### X.—Fallos del Jurado

El Jurado emitirá su resolución teniendo en cuenta las garantías técnicas y morales de los concursantes y el interés del estudio, investigación o trabajo cuya realización propongan.

Los fallos se comunicarán al Consejo del Patronato de la Fundación antes del día 30 de abril de 1957.

#### XI.—Redacción de la Memoria

Dentro de los tres meses siguientes a la cesación del disfrute de la beca, los becarios presentarán al Consejo de Patronato de la Fundación una Memoria detallada del trabajo, estudio o investigación que hayan realizado. Excepcionalmente, y por causa justificada, el Consejo de Patronato podrá conceder una prórroga, que no excederá de tres meses.

La propiedad de la Memoria pertenecerá a sus respectivos autores. La Fundación podrá reservarse el derecho de proceder a su publicación total o parcial.

#### XII.—Incidencias

El Consejo de Patronato podrá introducir en la reglamentación de las becas las variaciones que aconsejen las circunstancias, así como resolver, sin ulterior recurso, todas las incidencias que ocurran.

10.706—O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### ZARAGOZA

##### SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CARBÓN

Esta Corporación anuncia subasta para la adquisición de 670 toneladas métricas de lignito, 225 toneladas métricas de antracita cobbles, 68 toneladas métricas de antracita galleta y 25 toneladas métricas de antracita grancilla, con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia. La entrega del carbón adjudicado deberá hacerse en el establecimiento de destino, la mitad antes de los quince días de la notificación de la adjudicación y el resto antes de los cuarenta y cinco días de esta fecha, excepto el lignito, que se hará por entregas mensuales, según las necesidades de cada establecimiento.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Hacienda y Economía de once a doce de la mañana, donde se facilitarán otros antecedentes que puedan darse. La fianza provisional es del 5 por 100 del importe de la oferta, y las proposiciones ajustadas a modelo deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General) desde esta fecha hasta diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de esta Corporación el siguiente día hábil al de la terminación de admisión de proposiciones a las doce horas.

Zaragoza, 23 de octubre de 1956.—El Presidente (ilegible).

4.244—O.

### A Y U N T A M I E N T O S

#### ALMODOVAR DEL PINAR

En virtud de acuerdo de esta Corporación municipal en sesión ordinaria del día 30 de septiembre último, y habiéndose anunciado previamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones, en la forma que preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna contra el mismo, se anuncia al público la subasta relativa al aprovechamiento de resinas del monte de utilidad pública de la pertenencia de este Ayuntamiento, y que a continuación se detalla:

Nombre del monte: «Dehesa de Abajo.»

Número del Catálogo: 166.  
Comarca a que corresponde: Quinta.  
Número de pinos en resinación: 180.580 de la especie «Pinaster», 8.830 de cuarta entalladura y 171.750 de quinta.

Valor del aprovechamiento: 827.056,40 pesetas.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, funcionario de Montes y Secretario de la Corporación, que autorizará el acta, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pagos de dicho aprovechamiento se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, para conocimiento de las personas o Entidades que deseen interesarse en la indicada subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, reintegradas con arreglo a la nueva Ley del Timbre y extendidas de conformidad al modelo de proposición que se publica, todos los días laborables y horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y hasta las doce horas del día anterior en que haya de tener lugar la celebración de dicha subasta, acompañándose el resguardo de haber hecho el ingreso del 5 por 100 del valor del aprovechamiento en la Depositaria Municipal, en concepto de depósito provisional.

Los concurrentes quedan obligados a incluir en los pliegos que contengan sus proposiciones el certificado de industrial resinero, o en su defecto un testimonio notarial del mismo, justificativo de su derecho a tomar parte en la licitación dentro de la quinta comarca.

El adjudicatario también viene obligado a satisfacer el importe de los gastos de gestión técnica, impuestos provinciales, anuncios, reintegros de expediente, derechos reales por formalización del contrato y cuantos se originen con motivo de esta subasta, quedando sujeto al cumplimiento del pliego de condiciones formulado por este Ayuntamiento de conformidad con los redactados por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con el mismo tipo y requisitos.

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia y para general conocimiento.

Almodóvar del Pinar, 24 de octubre de 1956.—El Alcalde, Ernesto Alvarez.

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio o en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado de industrial resinero, o en su defecto un testimonio notarial del mismo, en relación con el anuncio de la subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de fecha ..... y en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... de fecha ..... para el arriendo del aprovechamiento de 180.580 pinos en resinación de la especie «Pinaster», en el monte «Dehesa de Abajo», de la pertenencia del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, por el mismo se hace constar que se compromete a llevar a cabo el arriendo y aprovechamiento de resinas con estricta sujeción al pliego de condiciones de que se hace mención en el anuncio de subasta.

Almodóvar del Pinar a ..... de ..... de 1956.

El interesado,

4.237-O.

**B R E D A**

**EDICTO**

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento saca a subasta pública la adjudicación de las obras de construcción de cuatro Escuelas Unitarias y cuatro viviendas para señores Maestros, de acuerdo con los proyectos que, redactados por el señor Arquitecto don Ignacio Bosch, han sido aprobados por este Ayuntamiento, siendo el tipo de licitación el de 892.393,43 pesetas, debiendo regir el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que por separado tiene aprobadas el Ayuntamiento, las que, junto con el resto del expediente, se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Corporación Municipal.

Las obras deberán empezarse en el momento que señale el Ayuntamiento, a lo más tardar el primero de marzo de 1957, y estar terminadas por todo el día 31 de diciembre del propio año 1957.

Mensualmente el Ayuntamiento liquidará al Contratista lo que corresponda por obra hecha, según certificación del Arquitecto Director de las obras.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores la garantía provisional del cinco por ciento de dicho tipo, y el que resulte adjudicatario deberá depositar la garantía definitiva, que debe llegar al diez por ciento de adjudicación, antes de la formulación del contrato.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos los veinte días, también hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones podrán presentarse hasta el último día hábil anterior a la celebración de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o sea de nueve de la mañana a una de la tarde y de cuatro a siete de la tarde.

A la proposición, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres pesetas, se acompañará una declaración jurada, con reintegro de tres pesetas, acreditativa de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contrata-

ción de Corporaciones Locales, y acompañar el resguardo de la fianza provisional correspondiente.

Breda, 20 de octubre de 1956.—El Alcalde, Salvador Batlle.

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... calle ..... núm. .... bien enterado de los planos, Memoria, presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir para la subasta de construcción de cuatro Escuelas Unitarias y cuatro viviendas para señores Maestros en el Municipio de Breda, así como de los demás preceptos reglamentarios, me comprometo a la ejecución de las obras por la cantidad de ..... (en letras y en cifras), con estricta sujeción a las condiciones exigidas.

Adjunto resguardo de la fianza provisional y declaración jurada de no estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad.

Breda, ..... de ..... de 1956.  
10.723-O.

**CAMAS (SEVILLA)**

Se convoca concurso para la adjudicación por cinco años del Servicio de Recaudación en voluntaria y ejecutiva y por gestión directa de los valores por recibos y certificaciones de débitos que se expresan en el pliego de condiciones, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y cuyo extracto es el siguiente:

El premio de cobranza será el 2,50 por 100 de los ingresos de exacciones que sean objeto de padrón y el 5,20 por 100 de los restantes, teniendo derecho el adjudicatario al premio especial del artículo 195 del Estatuto de Recaudación, todo en periodo voluntario.

En periodo ejecutivo el adjudicatario percibirá la mitad de los recargos de apremio que legalmente se impongan.

Para concursar los licitadores deberán depositar en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza provisional de 59.554,93 pesetas, equivalente al 5 por 100 de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, cuya fianza se elevará, en concepto de definitiva, al 10 por 100, la cual deberá constituirse en metálico o en valores.

Las proposiciones para concursar se presentarán en la Secretaría Municipal durante veinte días hábiles, siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se verificará en la Sala Consistorial tres días después de transcurrido el aludido plazo, también hábiles. Las proposiciones serán a la baja de los tipos de premios antes indicados, y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta.

En el presupuesto ordinario se consignará la cantidad necesaria para los pagos del premio de recaudación a que se obliga este Ayuntamiento.

Camás, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación en voluntaria y ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de Camás, se comprometo a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el ..... por ciento (en letra), premio de cobranza en voluntaria, en las exacciones de matrícula, y el ..... por ciento en las restantes exacciones, más la mitad de los

recargos en ejecutiva y el premio extraordinario que establece el artículo 195 del Estatuto de Recaudación.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta, .....

Camás, ..... de ..... de 1956.  
(Firma del licitador.)

10.708-O.

**MONTEFRIO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montefrío.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 24 de septiembre próximo pasado, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación de ninguna clase, se saca a concurso la plaza de Gestor encargado de la recaudación por gestión afianzada durante los años de 1957, 1958 y 1959 de las exacciones siguientes, por la cantidad anual mínima de setecientos sesenta y siete mil ciento veinte pesetas, distribuidas en esta forma:

1.º Por derechos y tasas por concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos que impongan o autoricen las Ordenanzas municipales, quinientas pesetas.

2.º Por derechos y tasas por inspección y reconocimiento sanitario de carnes, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público, cincuenta mil pesetas.

3.º Por derechos y tasas por inspección y reconocimiento sanitario de reses de cerda con destino al consumo familiar, veintimil ciento ochenta pesetas.

4.º Por derechos y tasas por vigilancia de establecimientos, espectáculos y establecimientos públicos que la requieran especial, cinco mil quinientas pesetas.

5.º Por derechos y tasas por licencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado, tres mil pesetas.

6.º Por derechos y tasas por licencia de apertura de establecimientos, mil pesetas.

7.º Por derechos y tasas por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales, siete mil pesetas.

8.º Por derechos y tasas por los servicios del Matadero, veinticinco mil pesetas.

9.º Por los derechos y tasas por los servicios de Mercado, ocho mil pesetas.

10. Por derechos y tasas por los servicios de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares, veintitrés mil pesetas.

11. Por derechos y tasas por desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común, veinticuatro mil pesetas.

12. Por derechos y tasas por apertura de calcatas o zanjas en la vía pública o terrenos del común, y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública, dos mil pesetas.

13. Por derechos y tasas por ocupación de la vía pública con escombros, seis mil pesetas.

14. Por derechos y tasas por vallas, puntales, aspillas y andamios en la vía pública, dos mil pesetas.

15. Derechos y tasas por tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada, mil quinientas pesetas.

16. Por derechos y tasas por mesas de cafés, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública, cinco mil pesetas.

17. Por derechos y tasas por quioscos en la vía pública, dos mil ciento sesenta pesetas.

18. Por derechos y tasas por puestos,

barracas y casetas de venta, espectáculo, o recreos en la vía pública o terrenos del común, cuatro mil pesetas

19. Por derechos y tasas por licencia para industrias callejeras y ambulantes mil cien pesetas.

20. Por derechos y tasas por escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma, dos mil pesetas.

21. Por derechos y tasas por rodaje o arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor, trece mil quinientas pesetas

22. Por el arbitrio con fin no fiscal sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública, ciento diecisiete mil pesetas.

23. Por el arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, dieciséis mil pesetas

24. Por el impuesto sobre el vino y la sidra, cedido por el Estado a los Ayuntamientos, cinco mil pesetas.

25. Por el arbitrio sobre casinos y círculos de recreo, mil seiscientos ochenta pesetas

26. Por el arbitrio sobre carruajes, caballeros de lujo y velocipedos, cuarenta y cinco mil pesetas; y

27. Por los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y, alcoholes, carnes, volatería y caza menor, pescados, mariscos finos, trescientas setenta y cinco mil pesetas.

La cobranza de las citadas exacciones se realizará con sujeción a las tarifas aprobadas, percibiendo el Gestor como remuneración la cantidad en más que recaude sobre las cifras mínimas cuya recaudación garantice.

El Gestor queda obligado a ingresar en la Caja municipal por mensualidades anticipadas, durante los cinco primeros días de cada mes, la dozava parte del importe de cada anualidad, o sea la suma de sesenta y tres mil novecientos veintiseis pesetas con sesenta y siete céntimos.

El Gestor constituirá fianza provisional en metálico, consistente en depositar el dos por ciento del tipo que rige para el concurso, o sea la suma de quince mil trescientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta céntimos que habrán de ser ingresadas en la Caja municipal

Las proposiciones para optar al concurso se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, a partir del día hábil siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta el que haga veinte, también hábiles, del primero. Habrán de acompañarse a las proposiciones, que se ajustarán al modelo que se inserta al final, el documento que justifique la constitución de la fianza provisional la declaración jurada de no hallarse comprendido el solicitante en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 734 de la Ley de Régimen Local y cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y un sello municipal de cien pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento ante la Mesa constituida al efecto el día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y a las doce horas. De no presentarse ninguna proposición se celebrarán, sin rebaja del tipo, un segundo y tercer acto, a los tres días hábiles del precedente, siendo el plazo de admisión de pliegos en uno y otro supuesto el de los dos primeros días hábiles.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo concursante dentro del plazo y con arreglo a las condiciones exigidas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito ni declaración jurada de incapacidad o incompatibilidad.

El Gestor encargado de la recaudación habrá de constituir fianzas definitiva y complementaria, en su caso, en la Caja municipal, consistente la primera en seis por ciento de la cantidad total anual que se compromete a ingresar, y la segunda, para el supuesto de que la adjudicación se hiciese con alza que exceda del diez por ciento del tipo en la tercera parte de la diferencia entre el importe de dicho diez por ciento y el alza ofrecida

Como queda determinado el plazo de duración del contrato es de tres años, contados desde primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones de este concurso, así como el expediente y todo lo relativo al mismo, durante las horas de oficina.

Montefrío, 18 de octubre de 1956.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..... natural de ..... vecino de ..... de ..... años de edad, con domicilio en ..... calle ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... de 1956, sobre el concurso para el nombramiento de Gestor-Recaudador de determinados derechos y arbitrios municipales por el sistema de gestión directa y afianzada del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), se comprometo a cumplir todas las condiciones que obran en el pliego y ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas anuales. 4.238—0.

ANUNCIOS PARTICULARES

SEGUROS PONIENTE, S. A.

Ejercicio 1955.—Balance

Activo

Accionistas .....	420.000.—
Caja .....	125.895.08
Depósito garantía .....	60.603.50
Mobiliario .....	2.550.—
Gastos constitución .....	23.197.50
Banco de España .....	6.575.60
	<hr/>
	638.821.68

Pasivo

Capital .....	600.000.—
Reserva fluct. valores .....	610.—
Gastos a pagar .....	11.813.80
Amortizaciones .....	4.381.25
Rem. ejer. ant. ....	158.50
Beneficio del ejercicio .....	21.858.13
	<hr/>
	638.821.68

Ejercicio 1955.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Siniestros .....	431.911.85
Comisiones cobro .....	101.779.—
Comisiones agentes .....	145.444.30
Gastos generales .....	41.195.—
Contribuciones .....	17.867.01
Seguros sociales .....	457.56
Sueldos .....	2.531.—
Amortizaciones .....	2.574.75
Beneficio del ejercicio .....	21.858.13
	<hr/>
	765.619.50

Haber

Primas .....	762.705.—
Derechos registro .....	492.80
Intereses .....	2.421.70
	<hr/>
	765.619.50

Barcelona, 31 de diciembre de 1955.— «Seguros Poniente», S. A.: El Administrador (ilegible). 9.194-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de agosto próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias 3.50 por 100 libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par desde el día 1 de diciembre próximo en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 3,50 por 100, de 500 pesetas

2.831 a	40	77.211 a	20
3.041	50	79.751	60
3.191	200	80.541	50
3.311	20	80.621	30
8.221	30	80.811	20
9.351	60	83.381	90
12.181	90	88.151	60
12.681	90	89.381	90
15.411	20	89.531	40
16.751	60	93.121	30
19.121	30	94.011	20
19.591	600	94.421	30
20.881	90	97.601	10
24.781	90	99.531	40
31.931	40	101.971	80
32.041	50	102.001	10
33.201	10	107.381	90
33.851	60	109.481	90
33.871	80	110.281	90
35.011	20	112.841	50
36.011	20	115.361	70
36.831	40	117.481	90
37.261	70	117.921	30
41.111	20	118.241	50
42.681	90	121.071	80
45.271	80	122.531	40
46.731	40	123.591	600
48.371	80	124.871	80
53.181	90	125.211	20
54.371	80	127.691	700
54.511	20	128.181	90
55.601	10	129.111	20
58.861	70	129.741	50
58.921	30	134.381	90
59.661	70	136.971	80
63.291	300	137.201	10
65.071	80	137.411	20
66.731	40	139.171	80
69.941	50	139.301	10
73.261	70	141.771	80
73.301	10	142.151	60
74.741	50	148.911	20

Cédulas 3,50 por 100, de 5.000 pesetas

16	4.403	8.394
283	4.550	8.397
356	4.659	8.508
741	4.828	8.741
904	5.249	8.846
967	5.391	9.883
1.439	5.435	10.367
1.536	5.482	10.376
1.538	5.623	10.535
1.583	5.805	10.614
1.670	5.929	10.755
1.676	6.048	11.041
2.344	6.265	11.160
2.438	6.347	11.242
2.751	6.626	11.346
2.809	7.371	11.380
2.949	7.401	11.538
3.354	7.555	11.907
3.382	7.901	12.404
3.593	7.933	12.927
3.763	8.058	13.089
3.837	8.083	13.257
4.324	8.092	13.310
4.376	8.365	13.519

13.865	24.386	34.936
13.889	24.529	34.991
13.912	24.602	35.072
14.079	24.768	35.102
14.143	24.911	35.131
14.505	25.097	35.138
14.782	25.312	35.276
14.803	25.330	35.399
15.179	25.657	35.727
15.232	25.683	35.942
15.556	25.739	36.085
15.734	26.247	36.499
16.373	26.485	36.737
16.415	26.612	37.343
16.646	26.689	37.452
16.758	26.877	37.606
16.784	27.042	37.964
17.041	27.387	38.180
17.090	27.515	38.191
17.210	27.659	38.397
17.295	27.888	38.408
17.511	28.271	38.498
17.588	28.495	39.044
18.205	38.604	39.281
18.569	28.731	39.618
18.646	28.740	39.689
18.782	29.183	39.809
19.083	29.627	39.933
19.178	29.707	40.018
19.451	29.828	40.227
19.492	29.850	40.455
19.603	30.180	40.498
19.783	30.275	40.620
19.899	30.312	40.642
20.049	30.521	41.063
20.667	30.709	41.225
20.252	30.932	41.264
20.507	31.293	41.843
20.665	31.467	42.136
20.804	31.511	42.223
20.985	31.796	42.284
21.333	31.809	42.620
21.376	32.332	42.674
21.509	32.495	42.759
21.677	32.662	43.088
22.087	32.727	43.447
22.115	32.795	43.543
22.636	33.624	43.839
22.876	33.644	44.182
23.216	33.770	44.513
23.303	33.839	44.630
23.576	34.010	44.672
23.773	34.307	44.699
23.807	34.427	44.811
24.157	34.561	

Madrid, 1 de septiembre de 1956.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco. 9.955-P.

**ALMACENES JAVIER, S. A.**

**VALLADOLID**

Cruz Verde, núm. 4

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará, a las doce de la mañana del día once de noviembre próximo, en el domicilio social, para tratar sobre ampliación de capital.

Valladolid, 24 de octubre de 1956.—El Secretario, Santiago Rodríguez M. Moncalve.

5.635-P.

**ELECTRONICA IBERICA, S. A.**

**(ELIBE)**

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 27 de noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, en Antonio Maura, 10, cuarto derecha, para tratar de la ampliación de capital y reforma de Estatutos.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Secretario (legible). 10.728-P.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS COLEGIOS DE CAMBIO Y BOLSA**

**MADRID**

**ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsa e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 98.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 399.641 al 497.640 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Ibérica del Nitrógeno.

Estas acciones son iguales a las de 500 pesetas nominales, anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—Visto bueno: el Sindico Presidente, Enrique García de la Rasilla.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat. 10.765-O.

**BILBAO**

**ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Rgimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 3.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 60.001 al 63.000, ambos inclusive, con iguales derechos políticos y económicos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Cementos Portland de Lemona, S. A.», domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 9 de octubre de 1956.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Julio Eguzquiza. 777-O.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**CONSTRUCTORA ORCELITANA, S. A.**

**(C O R S A)**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad Constructora Orcelitana, S. A. (C. O. R. S. A.), en el domicilio social, avenida de José Antonio, 43, a las cinco de la tarde del día veintuno de noviembre próximo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Nombramiento de Consejero accionista y Administrador, en representación del capital nominal, enteramente desembolsado, de que es propietario don Luis Castaño Rubio, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el Decreto de 29 de febrero de 1952.

2.º Disponer el pago y liquidación inmediata, sin excusa ni pretexto, del cupón número 7 de las acciones de fundador y del número 1 de las acciones ordinarias.

3.º Explicación, legalmente fundada, que deberá transcribirse literalmente en el acta de la Junta, de las causas que han originado la no inclusión en el Libro de Actas del Consejo de la Compañía de los acuerdos que fueron tomados en el Consejo que se celebró el día 11 de junio último, con una duración desde las once de la mañana a la una de la tarde de dicho día, acordando la Junta general extraordinaria sea ejercitada la acción de responsabilidad correspondiente contra el Administrador o Administradores que hayan sido los causantes de la no inclusión, de conformidad con lo que establece el artículo 80 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Que por los actuales señores Administradores se emita informe detallado de los precios de coste del cemento para la venta en el almacén de Orihuela y forma en que se vienen realizando los

pagos a la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.

5.º Que pongan también en conocimiento de la Junta general de accionistas los nombres de los Cajeros actuales de la Central en Madrid y de la Sucursal de Orihuela, así como las garantías morales y pecuniarias que dichos empleados hayan prestado para el desempeño de sus cargos.

6.º Que se explique a la minoría de accionistas de la Junta general extraordinaria la razón o razones por las que no ha sido convocada la Junta general extraordinaria para decidir en el asunto del señor Pérez de Lema, y dada su importancia, para nombrar Abogado en este asunto.

7.º Que se informe a la minoría de la Junta general extraordinaria sobre la marcha de las obras que se tienen en ejecución en la actualidad por la Compañía y precios reales de costes de los materiales y de la mano de obra empleados en las mismas.

8.º Que dentro del plazo de treinta días, desde la fecha en que se designe la representación minoritaria, se efectúe un inventario de activo y pasivo que refleje los existentes en el momento de ser nombrada dicha representación.

9.º Regularización de la Dirección Técnica y de Servicios de la Compañía.

10.º Que se expliquen por los señores Administradores las razones que hayan tenido para no contar con la minoría de accionistas al aceptar recientemente nuevas obras, ya que por la importancia de éstas pueden comprometer incluso el futuro de la Sociedad.

11.º Que se informe a la minoría de la Junta general extraordinaria sobre las operaciones crediticias, bancarias, deudas particulares y demás obligaciones de la Empresa en la actualidad.

Así se ha acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid, en expediente instado a nombre de don Luis Castaño Rubio, conforme a lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Marcelo Rivas.—Secretario, J. Gómez de la Torre.

10.722-A. J.

## EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Crédito «Banco Santander», contra don Isidro de Gregorio Villota, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce horas, y por el tipo de doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas en que han sido tasados los bienes muebles embargados al referido ejecutado, y que son los siguientes:

Un tresillo tapizado en terciopelo color caqui para tres plazas. Un bargüeno escritorio con tres cajones en la parte inferior, tapa de varilla y cuatro cajones más de madera, contrachapada. Un sofá con respaldo de madera y asiento de tela a rayas. Un mueble de madera con seis cajones. Dos rinconeras librerías con cuatro estantes o cuatro entrepaños y portezuela en la parte baja, en forma de argüelo de madera de caoba. Una mesa de tresillo plegable, con incrustaciones. Dos cuadros con marco dorado representando «Unos bañistas» uno, y otro «Un mercado de pescado», sin firma a la vista. Otro cuadro con marco dorado representando «La Adoración de los Reyes Magos». Otro cuadro con marco dorado antiguo representando «La despedida de la Santísima Virgen». Otro cuadro con marco dorado representando un «Carro romano». Dos cuadros pequeños con marco negro representando: uno de ellos «Una batalla», y el otro «La puerta de un castillo». Un espejo cornucopia antiguo, con arco dorado. Una lámpara de seis brazos. Tres sillas de madera de caoba, tapizado el asiento. Veinte ceniceros de distintas clases y tamaños. Una rinconera dorada en tela antigua por fondo, con varias reliquias y un Santo Cristo en el centro (es una vitrina). Un sofá de madera tallada, tapizado en terciopelo color gris. Una butaca en madera antigua. Cuatro sillas en madera antigua. Un sofá toledano tapizado en seda color amarillo, con flores rayadas. Una cómoda con tapa de mármol y tres cajones con tiradores. Una mesita centro con tapa de mármol. Un cuadro con marco dorado representando «Numancia incendiada». Cuatro retratos al óleo con marco dorado, de ellos uno de 1,30 metros por 1,20, de dimensiones aproximadamente, y cada uno de los tres restantes de 0,70 por 0,70 metros, representando todos y cada uno de ellos bustos de mujer.

Cuatro cuadros con marco dorado, tamaño pequeño, de distintos motivos. Tres anforas. Un recibimiento compuesto de: un sofá tapizado en terciopelo color caramelo; dos butacas haciendo juego con el sofá, tapizado en tela rameada color verde oscuro; un sillón perchero color dorado; una cómoda con cinco cajones con cantoneras de metal estilo isabelino; un bargüeno con incrustaciones y adornos de metal; seis cuadros con marco dorado, tamaño grande uno, otro mediano y los restantes pequeños; el de tamaño grande es un óleo boceto perla, de autor anónimo, ya que carece de firma y no se haya catalogado, mostrando aquél a la Virgen como a una gran señora, agradable y sensitiva, es un óleo bien conseguido por el autor que lo ha realizado; un reloj de pie de dos metros de altura aproximadamente, de la casa «Higg-Evans-London», la máquina corresponde a la casa o marca expresada, pero no así la caja de madera que disfruta,

no correspondiendo a dicha marca y si a una reconstruida; una imagen en madera proliermada representando la Virgen del Carmén, con un pedestal y dos apliques a los lados para fijar en ellos velas; una alfombra de nudo de tres por dos metros; una lámpara de metal dorado con diez brazos; un biombo con motivos de campo. Un comedor compuesto de una mesa ovalada de cuatro patas, de tres metros por cuatro metros. Ocho sillas de madera en color oscuro, tapizadas en colores azul y blanco.

Un biombo con motivos de pájaros. Cuatro bodegones con marco dorado de distintos tamaños, de dimensiones aproximadas de 1,10 metros por 0,90 metros, y los demás de 0,80 por 0,60 metros. Una mesa alargada de madera con ocho patas y tapa de mármol, de 0,80 por 0,50 metros aproximadamente. Otra mesa a juego con la anterior, alargada, de la misma madera, de 1,30 por 0,50 metros aproximadamente. Una lámpara de cristal de ocho brazos. Un juego de café con seis piezas y bandeja de plata. Un centro en forma de sopera de plata. Tres bandejas de distintos tamaños, de baño de plata. Unos candelabros. Dos candelabros negros de hierro para cuatro velas. Un alcaoba compuesta de un tresillo en madera tallada, tapizado en azul. Una consola en madera oscura con seis cajones. Un «boreau», es un secreter en madera clara, con tres cajones con adornos de metal. Una lámpara de diez brazos, estilo holandés. Dos cuadros, uno ovalado y otro cuadrado, con motivos religiosos. Otro dormitorio compuesto de un sofá para tres plazas, tapizado en color amarillo. Dos sillas a juego con el anterior. Un «boreau», es un secreter con tres cajones en la parte inferior. Una mesa pequeña. Cuarto de la sirvienta. Un «boreau» secreter con tres cajones. Una mesa bastante pequeña. Tres sillas. Una butaca.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Los referidos bienes muebles fueron constituidos en depósito en la persona del propio ejecutado, señor de Gregorio Villota, domiciliado en la calle de Alcalá, número 79.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 22 de octubre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

10.714.—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Comercial Transatlántico, representado por el Procurador señor Padrón, contra doña Concepción Burgos Láinez, para la efectividad de un crédito hipotecario de un millón de pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

En Almería.—Primera. Explotación industrial, que forma un cuerpo de bienes unidos o dependientes entre sí, denominada «Estancia Veraniega y Balneario San Miguel», situado en el pago del Tagarete, vega y término de dicha ciudad, compuesta de veintidós casitas para viviendas, temporada de verano, iguales en-

tre sí, compuesta cada una de tres naves, cocina y wáter, habiéndose configurado las casas cinco y seis en casetas para bañistas, con un pasillo central entre ambas, teniendo cada una de las primitivas casas números cinco y seis, a la vez, cuatro de estas casetas. Una terraza de cemento armado a lo largo de las referidas casitas de dos metros cincuenta centímetros de largo y una ampliación hacia la playa hasta un muro de defensa de cuatro metros ochenta centímetros de ancho, con superficie de doscientos veintitrés con sesenta y dos metros. Un edificio en la misma línea de las casas destinado a bar restaurante. Un garaje o cochera y una habitación, donde se halla instalado el horno y calderas para calentar el agua, con un depósito de cemento armado en alto de quince metros cúbicos de cabida, con motor para extracción de agua, con su turbina correspondiente. Dos salones destinados a baños templados, uno con siete bañeras, para caballeros, y otro con cinco baños, para señoras. Siete casitas construidas en alta, con una pequeña terraza y otras nueve en proyecto de construcción. Una parcela de terreno que sirve de entrada al balneario, de servidumbre común de entrada y salida al balneario. El conjunto de la explotación industrial referida linda: por el Norte, con la avenida de Rodrigo Vivar Téllez; por el Sur, la zona marítima, y por el Este y Oeste, casas de la calle de Poniente, de este caudal.

Segunda. Casa en proyecto, construídos los cimientos, que no tienen número, con superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, teniendo su fachada mirando al Oeste, a la calle llamada de Poniente, en el pago Tagarete, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, con fincas de este caudal.

Tercera. Casa en proyecto, construídos los cimientos, que no tiene número, teniendo su fachada al Oeste, calle Poniente, en el pago del Tagarete; derecha, con un pasillo de tres metros, que la separa del balneario de San Miguel, y espalda e izquierda, con fincas del caudal.

La referida primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, piso segundo, el día veinte de diciembre venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas sesenta mil pesetas, para la primera finca; ciento veinte mil pesetas, para la segunda, y ciento veinte mil pesetas, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes el crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancela, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia y de Almería, así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en dicha capital, se expide el presente dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Nicolás Cortés.

10.476.—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Helodoro Vidal Bonmati, en reclamación de un préstamo hipotecario de ciento cuarenta mil pesetas, dado con garantía de la siguiente:

**Finca.**—En Petrel. Una hacienda denominada Gurrana, en el partido de Pusa, comprensiva de casa de labor y corral para ganado, señalada con el número 38; otro corral para ganado, sin número de policía, era y balsa, cuya superficie no consta, y derecho de boquera situado dentro de los linderos de dicha hacienda, en cuyo perímetro existe también un pozo manantial de agua, su cabida total es de 67 hectáreas 89 áreas 32 centiáreas, dividida en dos trozos: uno de 35 hectáreas 6 áreas y 92 centiáreas de tierra campa, viña y sembradura y pastos con olivos, almendros y otros árboles, y el otro trozo de 32 hectáreas 82 áreas 40 centiáreas de tierra monte a leñas, esparto y pastos, lindando todo en la actualidad: Norte, rambra y tierras de la hacienda del Esquimal; Sur, herederos de González Castelló, rambra en medio Enrique Amat y monte; Este, monte de Isabel Martínez y José María Beltrán, y Oeste, monte de dicha señora Martínez. Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 140 del archivo general, libro 18. Ayuntamiento de Petrel, finca 1.113, folio 204, inscripción 21.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado inmueble, señalándose a tal fin para la celebración del acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Monóvar, el día veinte de diciembre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que servirá como tipo de la subasta la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas, fijado en la oportuna escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél y debiéndose consignar previamente para poder tomar parte en el acto sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, y el resto del precio que se ofrezca dentro de los ocho días siguientes al en que se apruebe el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Monóvar, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Alicante y en un periódico diario de dicha capital, a cuyo fin se expide en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

10.762—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se siguen autos de procedimiento ejecutivo especial que regula la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De las Alas Pumarín, contra doña Carmen Greciano Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada siguiente:

**En Galapagar.**—Una casa de dos plantas, destinada la baja a tienda y la alta a vivienda, con varias habitaciones, al sitio de La Navata, con una superficie de mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados, de que la edificación ocupa ochenta y tres metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial en el tomo 659, libro 43 del Ayuntamiento de Galapagar, folio 203 vuelto, finca número 2.145, inscripción 2.<sup>a</sup>

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de San Lorenzo del Escorial.

4.<sup>a</sup> Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.<sup>a</sup> La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.<sup>a</sup> Los títulos de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

10.762—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se siguen autos de procedimiento ejecutivo especial que regula la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicua, contra don Esteban Martínez Lorente, sobre reclamación de un préstamo de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente hipotecada:

En Cervera de la Cañada (Zaragoza). Campo regado en la partida de Jueves y viernes, de treinta y tres áreas treinta y siete centiáreas, lindante, al Sallente, con Julio Martínez; al Mediodía,

con el río; al Poniente, con José Lorenzo, y al Norte, con brazal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 926 del archivo, libro 27 de Cervera de la Cañada, folio 179, finca número 1.965, inscripción 2.<sup>a</sup>

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de Ateca (Zaragoza), se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Ateca (Zaragoza).

4.<sup>a</sup> Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.<sup>a</sup> La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.<sup>a</sup> Los títulos de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

10.761—A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan José Martín Amigó contra doña Ana Ináreta Bosch, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la renaja del veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor, que fué el de doscientas mil pesetas, la siguiente finca hipotecada en tal escritura:

Casa-torre, compuesta de planta baja, cubierta de terrado y jardín al detrás, sita en esta ciudad, barriada de San Gerónimo de Casolas, con frente a la calle de Craywinckel, señalada con el número 14, derecha, de superficie ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos cincuenta y cinco palmos, también cuadrados; lindante: al frente, con dicha calle; por la espalda, con terreno de los sucesores de don José Mesures; por la derecha, entrando, con otra casa de la compareciente doña Ana Ináreta Bosch, y por la izquierda, con otra de los sucesores de doña María Roig. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, tomo 505 del archivo, libro 83 de la Sección 3.<sup>a</sup>, folio 127, finca 2.248, inscripción 9.<sup>a</sup>

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las doce; previ-

niéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de dicho tipo de subasta, excepto el actor, que podrá concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas; que podrá hacerse la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y posteriores hasta la total entrega de los bienes, inclusive, y pago de laudemios y derechos reales serán a cargo del rematante.

Barcelona, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Aurelio Velasco.

10.475—A. J.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de la fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Aigodonera Canals, S. A.», se hace saber a los acreedores de dicha entidad haberse suspendido la Junta general de acreedores señalada para el día de hoy, dieciocho de los corrientes, a las dieciséis horas, por encontrarse enfermo los dos interventores nombrados, don José A. Bracóns Durán y don Jaime Rosquella Alesán, y, en su consecuencia, haberse señalado para que la misma tenga lugar el día treinta de noviembre próximo, a la propia hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a todos los acreedores de la entidad suspenso expido y firmo el presente en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

10.724—A. J.

#### MÁLAGA

Don Eloy Muñoz Sánchez Gijón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos, y por prórroga de jurisdicción del de igual clase número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día seis del próximo mes de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

1.ª Una casa, situada en la calle de la Hoz, en el barrio de Huelin, de esta ciudad, distinguida con el número dos, sin expresión de antiguo ni de manzana. Se compone de planta baja, piso principal y azotea, con vivienda distribuida en habitaciones. Tuvo la casa jardín cercado de tapia, al fondo del cual existe un edificio que fué cochera, hoy ampliamente formando cuadra y dos almacenes. Linda: por su derecha, que mira a Poniente, con construcciones de don José Molina Vega, hoy herederos; por su izquierda, a Levante, con terrenos de los herederos de don Francisco de Paula Mitjana, y por su fondo o espalda, al Norte, con la calle de Málaga,

y mide una superficie de unos cuatrocientos veinticinco metros cuadrados.

2.ª Edificio destinado a la fabricación de minio de hierro, sito en la calle de Mendoza, en el barrio de Huelin, de esta ciudad. Se denomina San Rafael y se distingue con el número noventa de dicha calle. Lo forman una amplia nave, destinada a molino, un almacén, un departamento para taller de barriería, otro para el estufado, otro destinado a cuarto de aseo y almacenillo, dos patios con cobertizo y otro descubierta y un departamento en planta alta destinado a oficinas. Linda: en su conjunto, por su derecha entrando, con casa de la calle de Las Navas; por su izquierda, con la zona marítima, de la que lo separa la vía férrea, y por su fondo o espalda, con la calle de Arganda, con casa de esta misma calle y con servidumbre de paso existente entre las fábricas de San Guillermo y San Luis, y mide una extensión superficial total de dos mil quinientos sesenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados de los que dos mil metros aproximadamente corresponden a la parte cubierta y el resto a la descubierta.

Dichas fincas salen a subasta por las siguientes cantidades: Cien mil pesetas la casa descrita en primer lugar y setecientas cincuenta mil pesetas el edificio deslindado en segundo lugar, que es el tipo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad fijada para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en el procedimiento judicial sumario que, conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Miguel Marqués Iniguez, en nombre del Banco Central, contra doña Encarnación Canca López y doña Encarnación, don Jerónimo y don Rafael Mota Canca, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Eloy Muñoz Sánchez Gijón.—El Secretario (ilegible).

10.772—A. J.

#### ALCALÁ DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que a instancia de doña Margarita Ramos García, como madre de la menor Margarita García Ramos, que goza de los beneficios de pobreza, se anuncia la muerte sin testar de doña Prudencia Monico García, hija de Mariano y de Beatriz, natural de Paracuellos de Jarama, donde falleció el dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis, reclamando su herencia dicha menor en representación de don Eugenio García Moratilla, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Alcalá de Henares a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia José Casado Moreno.—El Secretario (ilegible). 5.435—A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS MILITARES

MARTIN BRAVO, Ramón; hijo de Juan y de Bibiana, natural de Yaiza (Las Palmas), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,605 metros, pescador, domiciliado últimamente en Yaiza; procesado por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta número 73 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante la citada Caja de Recluta.—(558).

PARDO REVUELTA, Pascual; hijo de Pascual y de Angeles, de treinta y seis años, natural de Santander, casado, marinerero y con último domicilio conocido en Valencia, calle del Valle, 54 (Grao); y

PARRILLA RUBIO, Agustín; hijo de Venancio y de Ramona, de treinta y cinco años, natural de Pinarejo (Cuerca), casado, jornalero y con último domicilio conocido en Valencia, calle del Doctor Lluch, 3 (Grao).

Procesados por falta en sumario número 3 de 1955 del Departamento Marítimo de Cartagena; comparecerán en el plazo de treinta días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Valencia por la supuesta falta de hurto.—(561).

CARRERAS SORT, Juan; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Barcelona soltero, mecánico, de veinticinco años, estatura 1,650 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona. Conde del Asalto, 66, cuarto; procesado por el supuesto delito de abandono, desertión y fraude en causa número 1.245 de 1956.—(635); y

CALVO DE LA FUENTE, José; hijo de Agripina, natural de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Moreruela (Zamora), partido de Alceñices, soltero, labrador, de veintiocho años, estatura 1,58 metros, color natural, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Santa Eulalia (Zamora); procesado por el supuesto delito de abandono de servicios y de fraude en causa sin número de 1956.—(640).

Comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4.

CARNERO SALVADOR, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Madrid, de veinticinco años, soltero, obrero de Artes Gráficas, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Puerto del Monasterio, 28, entresuelo izquierda (Puente de Vallecas), al que se supone en esta ciudad de Barcelona, pero ignorándose su domicilio; procesado por el supuesto delito de intento de hurto uso indebido de uniforme militar; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Permanente número 1 de la Capitanía General de la IV Región Militar.—(642).

**VAZQUEZ GARCIA, Manuel;** hijo de Claudio y de Isabel, natural de San Millán (Logroño), vecino de Barcelona, distrito militar de la IV Región, nació el 12 de enero de 1934, albañil, de veintidós años, soltero, estatura 1,620, cuyas señas y demás circunstancias son: pelo negro, color sano, señas particulares ninguna, vistiendo el uniforme militar; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña número 2.—(643).

**BILBAO ZABALA, Felipe;** hijo de Julián y de Paula, soltero, mariner, de veintinueve años, natural de Busturia (Vizcaya) y cuyo actual paradero se ignora.—(644); y

**AROSTEGUI GARAIZA, José;** hijo de Pedro y de Luisa, soltero, marmitón, de veintidós años, natural de Murguia (Vizcaya) y cuyo actual paradero se ignora.

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(644).

**CASTELLANOS JUAN, Miguel;** hijo de José y de María, natural de Benimamet (Valencia), de veintiséis años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Benimamet, cuyas señas personales se desconocen; procesado por desertión mercante en causa número 128 de 1956; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(645).

**VIDAL TABOAS, Julio;** hijo de Manuel y de Rosario, natural de Regodabargo-P. Calderas (Pontevedra), de veinticuatro años, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Bahía (Brasil); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 69 para su destino a Cuerpo.—(646);

**ESTEVEZ RODRIGUEZ, José;** hijo de Ramiro y de María, natural de Las Nieves (Pontevedra), de veintisiete años, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Venezuela; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(647); y

**MUÑOS MARTINEZ, Rogelio;** hijo de Estrella, natural de Arcoo-Puente Caldeas (Pontevedra), de veintisiete años, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado en Bahía (Brasil); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(648).

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 60, de Pontevedra.

**POLO OBON, José;** hijo de Manuel y de Constantina, natural de Zaragoza, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, soltero; Telegrafos, domiciliado últimamente en Zaragoza; sujeto a causa por supuesto delito de desertión; comparecerá en término de quince días en Jaca (Huesca) ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Jaca, don Julio Sánchez Aragués.—(542).

**VAZQUES GARCIA, Manuel;** hijo de Claudio y de Isabel, natural de San Millán (Logroño), soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1,620 metros, pelo negro, ojos negros, domiciliado últimamente en calle Riera Alta, 2, de Barcelona; procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Teniente don Mario Carrillo Gutiérrez, Juez Instructor, perteneciente al Regimiento Cazadores de Montaña número 2 (La Molina-Gerona)—(543).

**RAMIREZ EONILLA, Juan;** hijo de Juan y de Antonio, nacido el 1 de diciem-

bre de 1923, natural de Las Palmas de Gran Canaria, casado con doña María Santana Alejandro, patrón de pesca de altura de tercera clase, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle Juan de la Cosa, 15, de Las Palmas de Gran Canaria; procesado por infracción de la Legislación Marítima, a bordo del velero «San Antonio de Padua» en causa número 18 de 1955; comparecerá en término de sesenta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(545).

**GONZALEZ CRUZ, Juan R.;** hijo de Domingo y de Julián, natural de Haría (Las Palmas de Gran Canaria), de veintiún años, domiciliado últimamente en Haría; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 73.—(546).

**GALLEGO MORENO, Juan;** hijo de Francisco y de Antonia, natural de Málaga, de veinticuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(547); y

**SANCHEZ MARTIN, Salvador;** hijo de Salvador y de María, natural de Málaga, de veintitrés años, domiciliado últimamente en el Valle de Arán; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(548).

Comparecerán en término de treinta días en Málaga ante el Juez Instructor don José Egler García, Comandante de Ingenieros con destino en la Caja de Recluta número 21.

**GRACIA LASIERRA, José;** hijo de Jesús y de Ventura, natural de Eslúps (Huesca), soltero, labrador, de veintiseis años, domiciliado últimamente en Binéfar (Huesca), cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba recogida, boca regular, color sano; procesado por falta de incorporación a filas en causa número 293 de 1954; comparecerá en término de quince días ante el Comandante de Ingenieros don Esteban González Martínez, Juez Instructor de la Caja de Recluta de Huesca número 44.—(549).

**ALMANSA GUTIERREZ, Manuel;** hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Guadalajara, soltero, comerciante, de diecinueve años estatura 1,770 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Sevilla, calle San Jacinto, 106; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juez Instructor don Enrique Milán Morera de la Vall, Teniente de Ingenieros con destino en Parque y Talleres de Automovilismo de la Quinta Región Militar, Base de Casetas. (551).

**ALONSO CIHUELA, José;** hijo de Manuel y de Ventura, natural de Ariza (Zaragoza), de veintiún años, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, jornalero, domiciliado últimamente en Ariza (Zaragoza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Calatayud (Zaragoza) ante el Juez Instructor don Antonio Ariza Menes, con destino en la Caja de Recluta número 43.—(552).

**MARTINEZ PEREZ, Juan;** hijo de Pedro y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, jornalero, de veintiún años, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 1.275; comparecerá en término de veinte días ante el Teniente Juez Instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería número 1 don Carlos Villalón Batut, de guarnición en Larache.—(553).

**AGUILERA VIZCAINO, Juan;** hijo de Simeón y de Consuelo, soltero, mariner, de treinta y dos años, natural y vecino de Almería y domiciliado últimamente en la calle Valdivia, 51.

**CHAVEZ MARINO, Ramón;** hijo de Ramón y de María Angeles, casado, mariner, de treinta y seis años, natural de Puente Cesares (Pontevedra) y vecino últimamente de Villagarcía, y

**MAYO RAMA, Germán;** hijo de Santiago y de Lorenza, casado, mariner, de treinta y ocho años, natural y vecino de Esteiro (La Coruña).

Procesados en causa 131 de 1956, por el delito de desertión mercante en el extranjero, los cuales formaban parte como tripulantes del buque motor «Castillo Maqueda»; comparecerán en término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Infantería de Marina don Manuel Gómez Mariscal, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Meilla.—(627).

**CASAS BEAZ, Vicente;** hijo de Francisco y de Virginia, soltero, labrador, de veinte años, natural y vecino de Riveras del Sor (La Coruña); procesado en expediente judicial por no presentarse el 1 de julio de 1956 para incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Ortigueira, Capitán de Corbeta, don Arturo Barreiro Díaz.—(628).

**DE JESUS MARINO, José Manuel,** usa también el de Manuel Brito Mariño; de veintitrés años, hijo de Manuel y de Celestina, soltero, peón, natural de Avilés (Asturias), sin domicilio fijo, últimamente ha sido visto en Palencia; de 1,550 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, vistiendo pantalón de paisano, americana de paño con pintas de marrón, camisa caqui y zapatos negros, por ser recluta de la Caja de Recluta número 62 (Pravia) y hallarse en el Depósito de Transeúntes de Oviedo en ignorado paradero; procesado en expediente judicial 113 de 1956; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Milán, número 3, sito en la avenida nueva penetración de Bermúdez de Castro.—(629).

**BRAÑA ARIAS, Constantino;** hijo de Manuel y de Consuelo, natural y vecino de Arenas (Oviedo), de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,740 m. de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor don Lorenzo Saralegui Martín, con destino en la citada Caja de Recluta. (630).

**GONZALEZ LARA, Félix;** hijo de Narciso y de Ana, natural de Orán (Marruecos), de veintinueve años, soltero, con domicilio en Ceuta, calle Cinco Hermanos Lauhé, 77 (Jadú), chófer; procesado en la causa 52 de 1956, por desertión; comparecerá ante don Antonio Sánchez Vergara, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz y de dicha causa.—(632).

**MORENO SANCHEZ, Carlos;** hijo de Manuel y de Josefa, de veintinueve años, natural de Málaga, oficinista, sin domicilio fijo, casado, últimamente fijó su residencia en Avilés (Asturias); y

**PEREZ DE LARA BEAS, Rafael;** hijo de Fafael y de Agustina, de veinticinco años, mecánico, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, sin domicilio fijo, últimamente fijó su residencia en Avilés (Asturias).

Procesados en causa 79 de 1956 por supuesto delito de polizonaje; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(633).